Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución de Dirección

Número: RDIR-2022-687-E-UNC-DIR#CNM

CORDOBA, CORDOBA
Domingo 23 de Octubre de 2022

Referencia: Educación domiciliaria y hospitalaria EX-2022-00841141- -UNC-ME#CNM

VISTO:

Lo solicitado por la madre de la estudiante en orden 2 del expediente EX-2022-00841141- -UNC-ME#CNM, la situación de salud de la estudiante informada por el profesional tratante, las recomendaciones provenientes del Gabinete Psicopedagógico de nuestra Institución en orden 5 del mismo expediente, que solicitan la consideración de la situación en la búsqueda de sostener la educación de la joven estudiante, y

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 337/16 de esta Dirección que permite afrontar los casos de estudiantes hospitalizados o con dificultades prolongadas de asistencia a la Institución, mediante la creación del Sistema de Educación Domiciliaria y Hospitalaria, amparados en la Ley de Educación Nacional N° 26206 (Arts. 60 y 61), respetando los derechos de niños, niñas y adolescentes a recibir educación ya sea en tratamientos prolongados y aún en situaciones de hospitalización.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Disponer la incorporación de la estudiante de sexto año, sección C, según lo solicitado y recomendado en orden 2, 4 y 5 del EX-2022-00841141- -UNC-ME#CNM, al Sistema de Educación Domiciliaria y Hospitalaria, a partir del día 30 de septiembre del 2022.

Art.2º.- Establecer que la Vicedirección Académica del Colegio ponga en funcionamiento el Equipo que se encarga de la puesta en marcha y coordinación del mencionado Sistema.

Art. 3º.- Determinar que se reevalúe la situación de la estudiante con todos los actores institucionales involucrados a fin de analizar su permanencia dentro del Sistema de Educación Domiciliaria y Hospitalaria, en el término de tres meses a partir de su incorporación.

Art. 4º.- Notifíquese a la madre del estudiante de la presente Resolución, quien deberá presentar la documentación necesaria en el plazo establecido.

Art 5 ° .- Protocolicese, comuníquese y archívese dejando una copia en el legajo del estudiante.

Digitally signed by MOYA Hernan Enrique
Date: 2022.10.20 12:26:44 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Hernán Enrique Moya
Secretario de Asuntos Administrativos
Secretaría de Asuntos Administrativos Colegio Nacional de Monserrat
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GUERRA Aldo Sergio
Date: 2022.10.23 20:51:29 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Aldo Sergio Guerra
Director
Dirección Colegio Nacional de Monserrat
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2022.10.23 20:51:44 -03'00'